



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018

Circular No. DAF/SRH/0018/01/2018

**C.C. Directores, Subdirectores y Coordinadores
de Departamentos de la
H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas.
P r e s e n t e.**

En cumplimiento a los acuerdos emitidos por las Comisiones de Régimen Interno y Concertación Política y de Planeación, Patrimonio y Finanzas de la LXII Legislatura del Estado y en concordancia con el Artículo 49 de la Ley del Servicio Civil en el Estado de Zacatecas, comunico a Ustedes los días de descanso obligatorios que serán considerados para el año 2018 para los Servidores Públicos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas:

- 1º de enero
- 5 de febrero
- 2 de marzo, para los sindicalizados al SUTSEMOP por aniversario de su fundación.
- 19 de marzo en conmemoración del 21 de marzo; de conformidad con la Fracción III del Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.
- 29 y 30 de marzo jueves y viernes de la Semana Santa.
- 1º de mayo
- Las vacaciones del primer semestre del año, se otorgarán del 23 de julio al 03 de agosto para todos los servidores públicos.
- 8 y 16 de septiembre
- 27 de octubre, Día del Servidor Público.
- 2 de noviembre.
- 19 de noviembre en conmemoración de 20 de noviembre, de conformidad con la fracción VI del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.
- 1 de diciembre, de conformidad con la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.
- 25 de diciembre.
- Las vacaciones del segundo semestre del año, se otorgarán del 20 de diciembre de 2018 al 04 de enero de 2019 para todos los servidores públicos.



Atentamente
Zacatecas, Zac., 08 de enero de 2018
Secretario General.

Ing. J. Refugio Medina Hernández
PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA GENERAL

C.c.p. Dip. Adolfo Nolasco Arriola - Presidente de la C.R.I. y C.P.- Presente.
C.c.p. Dip. Guadalupe Nalleli Román Lira - Presidenta de la C.P.P. y F.- Presente.